

LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECIBIO A INVITADOS INTERNACIONALISTAS Y REPRESENTANTES INSTITUCIONALES PARA EXPONER SOBRE PRL N° 4645/2019-PE - ACUERDO DE ESCAZU.

Hoy lunes 10 de agosto de 2020, se desarrolló la 12° sesión ordinaria virtual de la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el **Congresista Gilmer Trujillo Zegarra**, con la presencia y exposición de importantes internacionalistas y representantes de instituciones, en relación al Proyecto de Resolución Legislativa N° 4645/2019-PE¹ - Acuerdo Escazú.

La sesión se inició según agenda, con la aprobación del Acta de la 11° sesión ordinaria virtual, para luego proseguir con la estación de despacho, en la cual el Presidente dio cuenta a la representación, sobre los documentos emitidos y remitidos por la comisión. Luego se pasó a la estación de informes de los congresistas de la comisión.



Dada la agenda establecida por la comisión y en el marco de acuerdos para contar con invitados que expongan sus pareceres y opinión al Acuerdo de Escazú, se pasó a presentar a los invitados en la sesión de hoy, a quienes se les realizó diversas preguntas que fueron respondidas por los mismos invitados.

En primer lugar, el Presidente de la comisión, invito a exponer ante el pleno de la Comisión al **Dr. Alonso Gurmendi Dunkelbert, especialista en temas de Derecho Internacional Público y Privado**, para que exprese su opinión sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4645/2018-PE - **Acuerdo de Escazú**, en la cual precisó, su apoyo a la ratificación del acuerdo, indicó que el acuerdo tiene un alcance regional en el continente, que obliga a los estados a garantizar cumplan con los estándares ambientales, en su análisis expresó, que nuestra amazonia no estaría en riesgo, dado que se establecería una nueva relación entre la inversión y las comunidades.

¹ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe",

Como segundo invitado se presentó el **Dr. Javier Gonzales Olaechea Franco, Político e internacionalista Peruano**, quien expresó su punto de vista y su desacuerdo con el Acuerdo de Escazú, resaltando uno de los principios de su análisis, el de la “**supremacía de la realidad**”, cuestionó el término de “**público**” en el Acuerdo, donde no se precisa claridad, que bien podría tratarse de un peruano o extranjero con dirección en el Perú, indicó que dicho acuerdo, es la abdicación de nuestra soberanía sobre entidades supranacionales, resalto que en la generación de acuerdos **no existen amigos, lo que si existen son intereses**, desplegando algunas precisiones adicionales en el desarrollo de su exposición, afirmando que como peruano se estaría ante la pérdida de soberanía sobre nuestro territorio amazónico.

Como tercera invitada, se presentó la **Dra. Isabel Calle Valladares, Directora Ejecutiva de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA**, quien a través de una presentación multimedia, expresó su punto de vista a favor y expone la necesidad de ratificar el Acuerdo de Escazú, precisando que es una gran oportunidad y que con ello, nadie se opone a las actividades productivas, que el Acuerdo de Escazú, busca que se contribuya realmente a gestionar los conflictos ambientales, por el cual el Perú, tiene que mejorar los estándares medioambientales en la relación con sus ciudadanos, lo ambiental es esencial al propio desarrollo de las actividades productivas.

Como cuarto y último invitado de la sesión se presentó el **Dr. Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Jurista e Internacionalista Nacional**, quien desarrolló una exposición en relación a la parte jurídica de los tratados internacionales, de cómo se desenvuelven y originan en el mundo, explicó sobre todo la particularidad del Acuerdo de Escazú, sobre el cual propone sea devuelto al Poder Ejecutivo, por tener una elaboración que genera mucha **incertidumbre jurídica**, indicando muchas observaciones a los articulados y citando especialmente, que este documento ha sido copiado del **Convenio de Aarhus**² y que el estado Peruano en caso de una controversia ambiental, estaría sujeto a la Corte Internacional de Justicia y sobre todo expreso su duda, en relación a una “**conferencia de la partes**” que no existe o no esta implementada, lo cual resaltó, no es posible que sea viable que el Perú ratifique este Acuerdo.

En la parte final de la sesión, el pleno de la comisión aprobó invitar en la siguiente sesión al **Canciller de la República Mario López Chavarry**, para que informe sobre la prioridad en la adquisición los medicamentos para la cura del COVID-19 y sobre, cuál es la posición del Perú, en la elección del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

La 12° sesión ordinaria virtual fue transmitida vía plataforma Facebook de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el link siguiente:

<https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/2607622139490256/UzpfSTlyMzc5MDA3ODE0OTU0ODo4NzUwMTc2OTMwMjY3ODAl>

² El Convenio fue firmado el 25 de junio de 1998 en la ciudad danesa de Aarhus y entró en vigor el 30 de octubre de 2001. En julio de 2012, había sido firmado por 51 Estados de Europa y Asia Central (además de por la Unión Europea) y había sido ratificado por 46 Estados (además de la UE). España ratificó el Convenio el 15 de diciembre de 2004 y dos años después, en 2006, aprobó la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que aplica en España las disposiciones del Convenio.